



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

De conformidad a lo que dispone el Art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno, en sesión de 13 de julio de 2023, ha determinado el número y características del personal eventual que prestará funciones de confianza/ asesoramiento especial en la Corporación Municipal, cuyo nombramiento corresponde a esta Alcaldía-Presidencia por atribuciones de dicha norma legal.

En consideración a lo anterior, esta Alcaldía mediante Decreto num. 2023-0951 de 28 de agosto de 2023 ha procedido a nombrar el siguiente personal eventual:

- A D. JOSE MARÍA MAGALLARES SÁNCHEZ , para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de COORDINADOR DE MEDIOAMBIENTE, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo, siendo sus funciones las que a continuación se señalan:

Funciones de confianza y asesoramiento especial, englobando una colaboración inmediata con la Concejalía de Medioambiente y Limpieza Viaria de este Ayuntamiento.

Dicho puesto servirá de apoyo logístico-político a la Concejalía de Medioambiente, siendo en todo momento un puesto de asesoramiento especial distinto a las funciones típicamente administrativas de asesoramiento definitorio de otros puestos funcionariales, tales como asesoramiento para la planificación de los recursos humanos y materiales asignados al área de medioambiente y limpieza viaria, control de todas las consultas y reclamaciones que llegan a la Concejalía, elaboración de estadísticas y cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas. Sus tareas son tan amplias como casos puntuales se pueden dar a lo largo de la legislatura.

La retribución bruta anual será de 24.170,72 euros con dedicación a jornada completa (100% de jornada)

- A D<sup>a</sup> SANDRA CAMPOS CAMPI, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de COORDINADORA DE SEGURIDAD, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo, siendo sus funciones las que a continuación se señalan:

Funciones de confianza y asesoramiento especial, englobando una colaboración inmediata con la Concejalía de Seguridad y la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Dicho puesto servirá de apoyo logístico-político a la Alcaldía y a la Concejalía de Seguridad y Protección Civil, siendo en todo momento un puesto de asesoramiento especial distinto a las funciones típicamente administrativas de asesoramiento definitorio de otros puestos funcionariales, tales como la elaboración de planes de funcionamiento y adquisición del material, mejora y actualización de los mismos, elaboración de estadísticas, así como el control de la agenda y de todas las consultas y reclamaciones que llegan a la Concejalía. También será el encargado de coordinar con los distintos agentes y oficiales cualesquiera funciones que le sean encomendadas. Sus tareas son tan amplias como casos puntuales se pueden dar a lo largo de la legislatura.

La retribución bruta anual será de 24.170,72 euros, con dedicación a jornada completa (100% de jornada)

Los nombrados podrán ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yuncos 5 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-4974